

| INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL META.<br>2019-2029                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                        |                     |      |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------|---------|
| DATOS GENERALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                        |                     |      |         |
| <b>Nombre de la política pública:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      | Política Pública del Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física- Movernos es la Meta 2019-2029                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                        |                     |      |         |
| <b>Objeto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      | Fortalecer los procesos, las capacidades institucionales e individuales de los actores del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física, a través de acciones que propendan por el desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones de infraestructura, para la consecución, sostenibilidad de altos logros y la construcción de escenarios de paz y reconciliación en el Departamento del Meta para el periodo 2019-2029. |                                                                                                                                        |                     |      |         |
| <b>Fecha de Adopción:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 09 de Agosto de 2019 | <b>Vigencia:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2019-2029                                                                                                                              | <b>Nº Ordenanza</b> | 1032 | de 2019 |
| <b>Dependencia (Secretaría / Gerencia) responsable del seguimiento:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA (Subdirección Técnica)                                                           |                     |      |         |
| <b>Periodicidad de Seguimiento:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Anual                                                                                                                                  |                     |      |         |
| <b>Condiciones del Seguimiento:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Se debe realizar el informe ante la Asamblea Departamental y a la ciudadanía el día 6 de abril, según reza la ordenanza 1032 de 2019.. |                     |      |         |
| <b>Nombre del encargado del seguimiento:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Jorge Kenny Melo Vargas                                                                                                                |                     |      |         |
| <b>Teléfono:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3102125761           | <b>Correo electrónico:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | subtecnica@idermeta.gov.co                                                                                                             |                     |      |         |
| <b>Estructura de la política pública:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                        |                     |      |         |
| La Política Pública del Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física - Movernos es la Meta 2019-2029 en su documento técnico y la ordenanza 1032 de 2019 establece la siguiente estructura:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                        |                     |      |         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u><b>Línea Estratégica 1: Movernos hacia el deporte.</b></u><br/>Objetivo: Generar condiciones para la promoción, fomento y competitividad de los procesos deportivos derivados de la estructura organizacional del Sistema Nacional del Deporte, en el Departamento del Meta. la cual se desarrolla a través de 9 acciones estratégicas.</li> <li>• <u><b>Línea Estratégica 2: Movernos hacia la recreación.</b></u><br/>Objetivo: Promover la recreación como herramienta de transformación, inclusión y equidad social, para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de escenarios de paz, en el Departamento del Meta; la cual se desarrolla por medio de 6 acciones estratégicas.</li> <li>• <u><b>Línea Estratégica 3: Movernos hacia la actividad física.</b></u><br/>Objetivo: Fomentar la práctica regular de la actividad física y los hábitos de vida saludables, para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de la</li> </ul> |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                        |                     |      |         |

población del Departamento del Meta; la cual se despliega a través de 5 acciones estratégicas.

- Línea Estratégica 4: Movernos hacia la educación física.

Objetivo: Promover el fortalecimiento y posicionamiento de la educación física como mecanismo para el desarrollo psicomotor y la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Departamento del Meta; la cual se desenvuelve por medio de 4 acciones estratégicas.

- Línea Estratégica 5: Movernos hacia la construcción, mantenimiento, adecuación, y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos.

Objetivo: Mejorar, adecuar, mantener y construir la infraestructura deportiva y recreativa con diseño ambiental y auto sostenible, que permita el adecuado aprovechamiento con enfoque diferencial y territorial en el departamento del Meta; la cual se desarrolla a través de 5 líneas estratégicas.

- Línea Estratégica 6: Movernos hacia el fortalecimiento institucional del sector DRAEF.

Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional, la generación y la transferencia del conocimiento y los procesos de innovación del sector DRAEF, para beneficiar a los actores del sistema desde un enfoque diferencial y territorial, en el departamento del Meta; la cual se desarrolla por medio de 16 acciones estratégicas.

En la relación de responsables tanto en el documento técnico como en la ordenanza se establece que el monitoreo y seguimiento a la Política Pública del Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física - Movernos es la meta 2019-2029 y los instrumentos que de ella se deriven serán objeto de monitoreo y seguimiento permanente; una vez cada año de las secretarías de despacho y entidades del orden descentralizado que tengan a cargo ejecución de acciones de la política pública rendirán un informe al Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, esto con el fin de consolidar los avances de sus acciones, las cuales se presentarán a la ciudadanía y a la Asamblea Departamental.

## 1. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

### Documentos técnicos y de seguimiento:

☒ Ordenanza

La Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física - Movernos es la Meta 2019-2029 se adopta a través de la Ordenanza 1032 del 16 Agosto del 2019. En este documento se encuentra consistencia jurídica; es decir, se enuncian decretos, leyes, resoluciones o disposiciones de nivel nacional o departamental que se relacione con la Política Pública de Deporte, Recreación Actividad y Educación Física-Movernos es la Meta 2019-2029.

Con relación de responsables y corresponsables, se establece que el monitoreo y seguimiento de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física- Movernos es la meta 2019-2029 y los instrumentos que de ella se deriven serán objeto de monitoreo y seguimiento permanente; una vez cada año de las secretarías de despacho y entidades del orden descentralizado que tengan a cargo ejecución de acciones de la política pública rendirán un informe al Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, con el fin de consolidar los avances de sus acciones, las cuales se presentarán a la ciudadanía y a la Asamblea Departamental.

El documento determina competencias a la mesa Departamental Intersectorial DRAEF, quien velará por la difusión y promoción de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física- Movernos es la Meta 2019-2029.

Asimismo, establece la creación del Observatorio DRAEF, quien realizará el monitoreo, seguimiento y fortalecerá la capacidad para el análisis, investigación y orientación a la toma de decisiones en materia de Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física.

☒ Documento técnico

El Documento Técnico estableció una vigencia de 10 años para la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física - Movernos es la Meta 2019-2029, como se enuncia anteriormente, desde el año 2019 hasta el año 2029. Su marco normativo contempla leyes, decretos y resoluciones de nivel nacional y departamental.

El documento asigna a la mesa Intersectorial DRAEF como la encargada de la difusión y promoción de la política pública. Además, considera la creación del Observatorio Departamental de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física, el cual se constituye con el fin de fortalecer la capacidad para el análisis, investigación y orientación a la toma de decisiones en materia de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física para el Departamento del Meta.

☒ Instrumentos de seguimiento

Se realizó el diseño e implementación del documento denominado "INFORME DE MONITOREO PP DRAEF META" compuesto de la siguiente manera: Objetivo Específico de la Política Pública, Línea Estratégica, Acción de la Política Pública, Indicador de la Acción, Meta de Producto, Indicador de la Meta, Actividades Realizadas, Línea Base, Meta física del Cuatrienio, Orientación de la Meta, Meta Física (Programada-Ejecutada), % Avance de la Vigencia, % de Cumplimiento del Cuatrienio, Meta Financiera Cuatrienio, Meta Financiera 2020 (Programada-Ejecutada), % Avance de la Vigencia y por último % de Cumplimiento del Cuatrienio.

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DEL META. 2019-2029. VIGENCIA 2020.

### INTRODUCCION.

El presente documento es un informe ejecutivo de la gestión, el seguimiento y avance a la implementación de la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física del Departamento del Meta 2019-2029, para la vigencia 2020, que para efectos posteriores se denominará -PP DRAEF-. Inicialmente se hará un análisis general del cumplimiento de la PP DRAEF, seguido de una breve descripción del objetivo general por cada línea estratégica y un análisis cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de las acciones.

### ANALISIS GENERAL.

Con el objetivo de fortalecer los procesos, las capacidades institucionales e individuales de los actores del DRAEF, a través, de acciones que propendan por el desarrollo humano, la capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones de infraestructura, para la consecución, sostenibilidad de altos logros y la construcción de escenarios de paz y reconciliación en el Departamento del Meta para el período 2019 – 2029, y teniendo en cuenta que la vigencia 2020 fue totalmente atípica debido a la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, la Gobernación del Meta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta -IDERMETA- dieron cumplimiento al 60% de las acciones que hacen parte de las 6 líneas estratégicas de la PP DRAEF, es decir que de las 45 acciones que representan el cien por ciento, se logró implementar un total de 27 acciones, equivalente al 61% de cumplimiento del plan de acción para la vigencia (2020), lo que deja un saldo pendiente por implementar de (18) acciones y un (39%) del total general. El siguiente cuadro presenta un resumen cuantitativo de este análisis.

| VIGENCIA 2020 |            |                     |                    |                                       |                     |                                  |                           |
|---------------|------------|---------------------|--------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------|
| ITEM          | # ACCIONES | % GENERAL POR LINEA | ACCIONES CUMPLIDAS | % CUMPLIMIENTO DIFERENCIADO POR LINEA | ACCIONES PENDIENTES | % CUMPLIMIENTO GENERAL POR LINEA | % GENERAL DE CUMPLIMIENTO |
| LINEA 1       | 9          | 20%                 | 7                  | 78%                                   | 2                   | 16%                              | 61%                       |
| LINEA 2       | 6          | 13%                 | 4                  | 67%                                   | 2                   | 9%                               |                           |
| LINEA 3       | 5          | 11%                 | 3                  | 60%                                   | 2                   | 7%                               |                           |
| LINEA 4       | 4          | 9%                  | 1                  | 25%                                   | 3                   | 2%                               |                           |
| LINEA 5       | 5          | 11%                 | 3                  | 60%                                   | 2                   | 7%                               |                           |
| LINEA 6       | 16         | 36%                 | 9                  | 56%                                   | 7                   | 20%                              |                           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>45</b>  | <b>100%</b>         | <b>27</b>          | <b>60%</b>                            | <b>18</b>           | <b>61%</b>                       |                           |

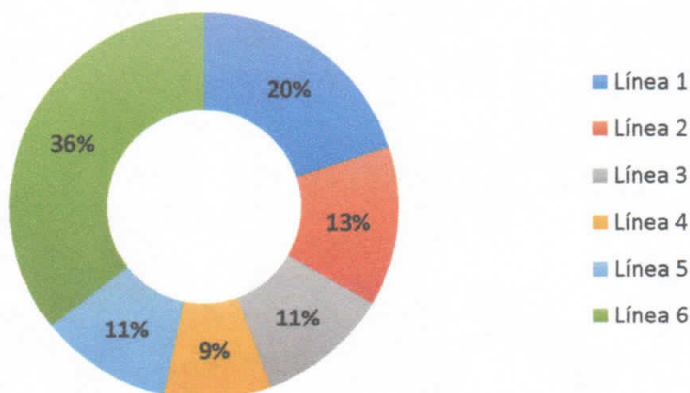
## PORCENTAJE GENERAL POR LÍNEA ESTRATÉGICA.

Un análisis más profundo se presenta al analizar el cumplimiento por cada línea estratégica, para esto se dio un porcentaje dependiendo de la cantidad de acciones por línea estratégica, la desagregación se realiza de tomar como referencia las 45 acciones equivalentes al 100%, se toma como referencia el total de acciones por línea estratégica, se divide en las 45 acciones y se multiplica por el 100% lo que nos da el porcentaje general que corresponde a cada línea estratégica y permite asignarle el mismo valor a cada una de las acciones. De este modo, entre más acciones más porcentaje de cumplimiento.

- **La línea estratégica (1), Movernos hacia el Deporte**, con (9) acciones equivalente a un (20%) del porcentaje general.
- **La línea estratégica (2), Movernos hacia la recreación**, con (6) acciones equivalente a un (13%) del porcentaje general.
- **La línea estratégica # (3) Movernos hacia la Actividad Física**, con (5) acciones equivalente a un (11%) del porcentaje general.
- **La línea estratégica # (4) Movernos hacia la Educación Física**, con (4) acciones equivalente a un (9%) del porcentaje general.
- **La línea estratégica # (5), Movernos hacia la construcción, mantenimiento, adecuación, y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos**, con (5) acciones equivalente a un (11%).
- **La línea estratégica # (6) Movernos hacia el fortalecimiento institucional del sector DRAEF**, con (16) acciones equivalentes a un (36%), del porcentaje general.

La distribución enunciada anteriormente, gráficamente se puede apreciar a continuación:

% DE PARTICIPACIÓN POR LÍNEA



### CUMPLIMIENTO GENERAL POR LINEA ESTRATÉGICA.

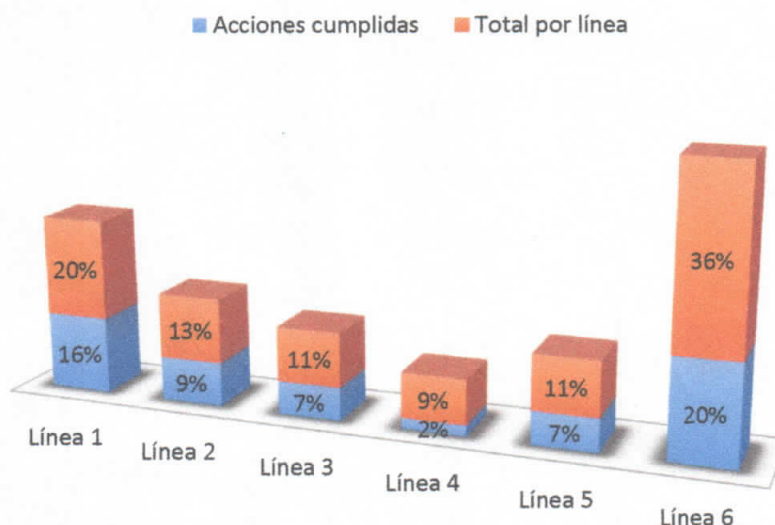
En el cumplimiento por cada línea estratégica se toma de la cantidad de acciones cumplidas en comparación con el total de acciones que componen cada una de las líneas estratégicas, siendo así:

- La línea estratégica 1, logró el cumplimiento de 7 de las 9 acciones para un 16% de cumplimiento frente al porcentaje general asignado para esta línea.
- la línea estratégica 2 logró el cumplimiento de 4 de las 6 acciones para un 9% de cumplimiento.
- la línea estratégica 3 logró el cumplimiento de 3 de las 5 acciones para un 7% de cumplimiento.
- la línea estratégica 4 logró el cumplimiento de 1 de las 4 acciones para un 2% de cumplimiento.
- la línea estratégica 5 logró el cumplimiento de 3 de las 5 acciones para un 7% de cumplimiento.
- la línea estratégica 6 logro el cumplimiento de 9 de las 16 acciones para un 20% de cumplimiento.

De este modo, el total de cumplimiento general corresponde a un aproximado del 61%, como se expresa en el siguiente gráfico:

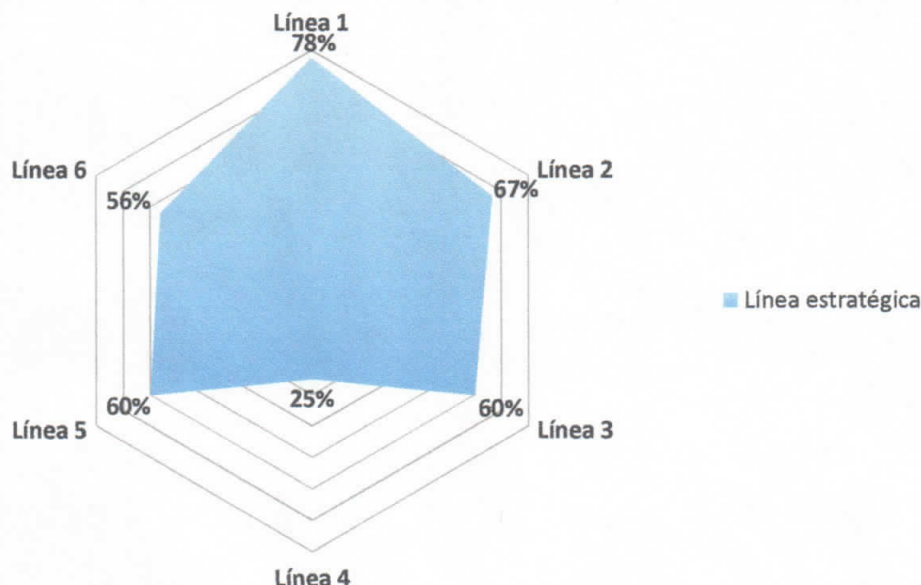


## Nivel de cumplimiento por línea estratégica



### CUMPLIMIENTO DIFERENCIADO POR LÍNEA ESTRATÉGICA

Un análisis más detallado se asignó un valor de cien por ciento a cada línea estratégica, se divide el total de acciones cumplidas se divide en el total de acciones que componen cada línea estratégica y se multiplica por el cien por ciento, con el fin de determinar los avances en atención al cumplimiento de cada una de las acciones para cada la línea estratégica, arrojando una distribución en el nivel de cumplimiento, como resultado los datos representados en el siguiente gráfico:



Como se evidencia en el anterior gráfico, sobresalen la línea estratégica 1 con un nivel de cumplimiento aproximado del 78% y la línea estratégica 4 con tan solo un avance del 25%, aspectos que serán analizados en el desarrollo del presente informe.

### ANÁLISIS LINEA ESTRATEGICA 1. MOVERNOS HACIA EL DEPORTE

Esta línea estratégica busca generar condiciones para la promoción, fomento y competitividad de los procesos deportivos derivados de la estructura organizacional del Sistema Nacional del Deporte, en el Departamento del Meta, para realizar el presente análisis se toman las nueve (9) acciones que componen esta línea estratégica, como el cien por ciento, se divide las siete (7) acciones cumplidas en nueve (9) y se multiplica por cien, lo que nos da un resultado aproximado de 78% de cumplimiento, correspondiente a la implementación de 7 de las 9 acciones que la integran.

#### **Actividades realizadas:**

1. Se beneficiaron 720 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo en el departamento del Meta.
2. Se conformó y consolidó el equipo llaneros futbol club, masculino y femenino y llaneros baloncesto.
3. Se contrataron (41) técnicos deportivos y técnicos de procesos. En apoyo técnico y financiero para organismos del sector del deporte según los resultados del proceso de categorización y clasificación

4. Se beneficiaron 139 actores del sector, incluidas las 28 entidades municipales de deporte y recreación, con capacitaciones en:
  - \*Legislación deportiva.
  - \*Inventario de escenarios deportivos
  - \*Como acceder a la línea de créditos con beneficios adicionales del Mindeporte para deportistas
  - \*Curso Administración deportiva (40 horas).
5. Se proyectó y aprobó Resolución 150 de diciembre 28 de 2020 "Mediante la cual se establecen los perfiles, requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios, profesionales y apoyo a la gestión para el instituto de recreación y deporte del Meta- IDERMETA", categorizando de igual manera los técnicos deportivos y de procesos.
6. Gestión e implementación del Decreto N° 382 de 2020. Mediante el cual se reglamenta los criterios de las categorías y los incentivos para los deportistas de alto rendimiento del departamento. Se entregaron 214 estímulos económicos en cuatro meses del año.
7. Se realizó apoyo técnico y profesional a 521 deportistas de altos logros de las diferentes ligas y disciplinas deportiva del departamento.
8. Se generó asistencia por el personal de medicina deportiva de: Consulta Medicina Deportiva, Consulta Fisioterapia, Consulta Psicológica, Valoraciones Funcionales. Por tanto, la población beneficiaria fue de un total de 380 deportistas, los cuales se atendieron de manera virtual y presencial.
9. Entre el 27 de octubre al 1 de noviembre se realizó en cooperación con el Ministerio del Deporte, la vuelta de la juventud con una participación de 250 deportistas de todo el país.
10. Se avanzó con el equipo de medicina deportiva en una primera etapa para la consolidación del sistema de información que genere las bases para cruzar datos con información relevante de los deportistas para la detección de talentos deportivos, su seguimiento, control y promoción.

## **ANÁLISIS LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MOVERNOS HACIA LA RECREACIÓN.**

El objetivo de esta línea estratégica es promover la recreación como herramienta de transformación, inclusión y equidad social, para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de escenarios de paz en el Departamento del Meta.

Para realizar el análisis se toma las 4 acciones cumplidas y se divide en el total de acciones que componen esta línea estratégica que para este caso son y se multiplica por 100%, lo que arroja un resultado aproximado de 67% de cumplimiento.

**Actividades realizadas:**

1. Se realizaron actividades recreo-deportivas con el programa Recreación en los municipios del departamento en atención a población de primera infancia, con un total de 210 beneficiarios.
2. Se realizaron actividades de recreación en los ETCR de 3 municipios. La Macarena, Mesetas y Vista Hermosa, en articulación con el Ministerio del Deporte.
3. Se realizó capacitación de campamentos juveniles en el Municipio de Cabuyaro.
4. Se realizaron actividades recreo-deportivas en convenio con el Ministerio del Deporte con el programa de deporte social comunitario en los municipios del Dorado, Cubarral, Puerto Lleras, Puerto Rico, la Macarena, Mesetas y Vista Hermosa

**ANÁLISIS LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MOVERNOS HACIA LA ACTIVIDAD FÍSICA.**

El objetivo de esta línea es fomentar la práctica regular de la actividad física y los hábitos de vida saludables, para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de la población del Departamento del Meta.

En este análisis se toman las 3 acciones cumplidas, se divide en el total de acciones que componen esta línea estratégica que para este caso son 5 y se multiplica por el 100%, obteniendo un resultado aproximado del 60% de cumplimiento.

**Actividades realizadas:**

1. Se beneficiaron a 10,158 personas en la práctica de estilos de vida saludable, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Se realizaron virtualmente 123 actividades de promoción de la actividad física a través de eventos como: Entrena en casa, Recreación show infantil, Clases con las ligas, IDERMETA académico.
3. Se realizaron 36 eventos masivos impactando a 4320, jóvenes, adultos y adultos mayores de las 6 subregiones del departamento.

#### **ANÁLISIS LÍNEA ESTRATÉGICA 4. MOVERNOS HACIA LA EDUCACIÓN FÍSICA.**

El objetivo de esta línea es promover el fortalecimiento y posicionamiento de la educación física como mecanismo para el desarrollo psicomotor y la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Departamento del Meta.

En este análisis se toma 1 acción cumplida, se divide en el total de acciones que componen esta línea estratégica que para este caso son 4 y se multiplica por el 100%, generando un resultado del 25% de cumplimiento.

##### **Actividades realizadas:**

1. Se realizó acercamiento y proyección de convenio marco de cooperación IDERMETA con la Universidad de los Llanos el cual esta para firma el primer semestre de 2021.

#### **ANÁLISIS LÍNEA ESTRATÉGICA 5. MOVERNOS HACIA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.**

El objetivo general de esta línea es mejorar, adecuar, mantener y construir la infraestructura deportiva y recreativa con diseño ambiental y auto sostenible, que permita el adecuado aprovechamiento con enfoque diferencial y territorial en el Departamento del Meta.

En este análisis se toman las 3 acciones cumplidas, se divide en el total de acciones que componen esta línea estratégica que para este caso son 5 y se multiplica por el 100%, obteniendo un resultado aproximado del 60% de cumplimiento.

##### **Actividades realizadas:**

1. Se avanza en el inventario de la infraestructura del sector con un total de 20 municipios censados bajo formato establecido por el MINDEPORTE.
2. Construcción del nuevo coliseo Álvaro Mesa Amaya en el municipio de Villavicencio departamento del Meta. El avance físico general es el 15,53.
3. Construcción y mejoramiento de la Villa Olímpica y reforzamiento estructural del Estadio Macal en el Municipio de Villavicencio. El avance físico de la obra es del 39,5.
4. Se avanza en el inventario y caracterización de la infraestructura del sector a nivel departamental.

## **ANÁLISIS LÍNEA ESTRATÉGICA 6. MOVERNOS HACIA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DRAEF.**

Esta es la línea con más acciones, su objetivo es fortalecer la capacidad institucional, la generación y transferencia del conocimiento y los procesos de innovación del sector DRAEF, para beneficiar a los actores del sistema desde un enfoque diferencial y territorial, en el Departamento del Meta.

En este análisis se toman las 9 acciones cumplidas, se divide en el total de acciones que componen esta línea estratégica que para este caso son 16 y se multiplica por el 100%), lo que genera un resultado aproximado de 56% de cumplimiento.

### **Actividades realizadas:**

1. Se gestiono e implemento la resolución 010 del 22 de enero de 2020. por medio de la cual se crea el observatorio del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física del departamento.
2. Se realizó informe de Monitoreo con corte a 31 de diciembre de 2020.
3. Se realizo informe de seguimiento anual de la vigencia 2020 para presentación de rendición de cuentas en el mes de abril, acorde a la ordenanza 1032 de 2019.
4. Se realizó asistencia técnica y se fortaleció la capacidad operativa y administrativa de lo 28 municipios, con capacitaciones en temas de legislación deportiva, ley del deporte y curso de administración deportiva.
5. Se implementó el sistema de información isofsport 1.0. Sistema de información diseñado para la recolección, sistematización, almacenamiento, clasificación, análisis y generación de conocimiento de gran importancia para la toma de decisiones de organizaciones deportivas.
6. Se realizó la proyección, socialización y consulta jurídica del documento proyecto de resolución para la creación e implementación de la Mesa Departamental Intersectorial DRAEF.
7. Se realizó difusión por medio de redes sociales y la página del instituto donde se pueden encontrar todos los documentos generados.
8. Se brindó asistencia técnica a 8 municipios incluidos municipios PDET en la formulación de proyectos para inversión de recursos provenientes de impuesto al cigarrillo.

## CONCLUSIONES

A modo de conclusiones y teniendo en cuentas los factores externos provocados por los efectos de la pandemia del COVID-19 durante la vigencia 2020, podemos analizar que las líneas estratégicas 1 y 2, presentan el mayor porcentaje de cumplimiento y avance con, 78% y 67% respectivamente. Las líneas estratégicas 3 y 5 con un 60% de cumplimiento para las dos. La línea estratégica 6, con un 56% de cumplimiento, y finalmente la línea estratégica 4 con un 25% de cumplimiento. A la luz de la información anterior hay que fortalecer la ejecución y cumplimiento de todas las líneas estratégicas para la vigencia 2021, pero en especial la línea estratégica 4, siendo esta la menor avance y cumplimiento. Obviamente hay que tener en cuenta la normatividad vigente y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos desde el orden nacional y territorial.

## ANEXOS.

Matriz de monitoreo y seguimiento a la PP DREF Meta vigencia 2020.

Presentación PowerPoint de la rendición de cuentas.

### 2. DATOS DE QUIEN PROYECTA LA FICHA

|                     |                                                                                     |                            |            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| Nombre:             | John Alejandro Gordillo Rodríguez                                                   | Teléfono:                  | 3102125761 |
| Correo electrónico: | observatorio@idermeta.gov.co                                                        | Fecha de diligenciamiento: | 25/05/2021 |
| Firma:              |  |                            |            |

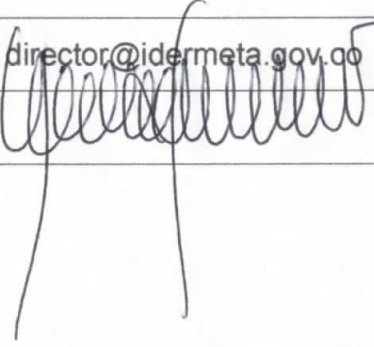
### 3. DATOS DE QUIEN REvisa LA FICHA

|                     |                                                                                     |                    |            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| Nombre:             | Jorge Kenny Melo Vargas                                                             | Teléfono:          | 3133178691 |
| Correo electrónico: | subtecnica@idermeta.gov.co                                                          | Fecha de revisión: | 25/05/2021 |
| Firma:              |  |                    |            |

#### 4. DATOS DE QUIEN REvisa LA FICHA

|                     |                                                                                   |                    |            |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| Nombre:             | Johan Mauricio García Guzmán                                                      | Teléfono:          | 3103326300 |
| Correo electrónico: | johan.garcia@idermeta.gov.co                                                      | Fecha de revisión: | 25/05/2021 |
| Firma:              |  |                    |            |

#### 5. DATOS DE QUIEN APRUEBA LA FICHA

|                     |                                                                                    |                      |            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|
| Nombre:             | Fabián Hernán Gonzalo Torres Carrillo                                              | Teléfono:            | 3132854237 |
| Correo electrónico: | director@idermeta.gov.co                                                           | Fecha de aprobación: | 25/05/2021 |
| Firma:              |  |                      |            |